



E.M. 2023/004004

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 NOV 2023

VISTO: la realización de la XXXII Asamblea General del Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI), que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 9 y 10 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: que el señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial Raúl Lozano Bonet asistirá al citado evento acompañado de la Secretaria, señora Sandra Rossana Guimaraes Benavente, integrante de la delegación, por lo que solicita se la designe en Misión Oficial;

CONSIDERANDO: I) que se estima necesario designar en Misión Oficial, a la Secretaria del señor Ministro Raúl Lozano Bonet, señora Sandra Rossana Guimaraes Benavente, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, para participar de XXXII Asamblea General del Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI);

II) que corresponde abonarle los viáticos por el período de la designación de la Misión Oficial, entre los días 8 y 11 de noviembre de 2023;

III) que el importe del viático diario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, es de un monto de U\$S 258 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho);

IV) que los Organizadores del evento brindarán los almuerzos los días 9 y 10 de noviembre 2023 respectivamente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nº

401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial a la Secretaria del señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, señora Sandra Rossana Guimaraes Benavente, entre los días 8 y 11 de noviembre de 2023, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a efectos de integrar la delegación que acompañará al señor Ministro Raúl Lozano Bonet, para participar en la XXXII Asamblea General del Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI).

2°.- Abónase a la señora Secretaria Sandra Rossana Guimaraes Benavente, 1 día de viático al 100% por un monto de U\$S 258 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho) (el día 8 de noviembre de 2023), más 2 días al 85% de un monto diario de U\$S 219,30 (los días 9 y 10 de noviembre de 2023, por contar con los almuerzos), más 1 día de viático al 40% por no pernoctar en la citada ciudad, por un monto de U\$S 103,20 (dólares estadounidenses ciento tres con veinte) lo que asciende a un monto por concepto de viáticos de U\$S 799,80 (dólares estadounidenses setecientos noventa y nueve con ochenta), se liquidarán de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Objeto de Gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-

3º.- Abónase el costo del pasaje fluvial por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, por un monto de U\$S 250 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta), que se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. -

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Unidad Ejecutora 001, Programa 521, Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

5º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. -

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República